



INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015-041

SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se realizó hasta el **14 de Mayo de 2015 hasta las 12:30 pm** en las oficinas de la **ESU**. En la fecha y hasta la hora indicada, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

| No | OFERENTE | NIT | RADICADO |
|----|-------------------------------|---------------|------------|
| 1 | Misión Empresarial S.A. | 811.033.557-4 | 2015004056 |
| 1 | Empleamos S.A. | 890.924.431-6 | 2015004061 |
| 2 | Productivos Temporales S.A.S. | 900.548.655-1 | 2015004063 |

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada en sus aspectos Jurídico y Económico.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: Primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y económico, se concluye:

| No. | OFERENTE | JURÍDICO | ECONÓMICO |
|-----|-------------------------------|------------|------------|
| 1 | Misión Empresarial S.A. | HABILITADO | HABILITADO |
| 2 | Empleamos S.A. | HABILITADO | HABILITADO |
| 3 | Productivos Temporales S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO |

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecida la propuesta habilitada se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones según los cuales: *“como factor único para la evaluación de ofertas se tomará en cuenta el menor porcentaje de honorarios por administración, no obstante deberá discriminarse a qué porcentaje obedece el concepto de honorarios por administración y a qué porcentaje corresponde el IVA. De conformidad con la ley 1607 de 2012, la tarifa modificada sobre el IVA (antes 1.6%, ahora 16%), le*



INFORME DE EVALUACIÓN

será aplicable al componente de administración, imprevistos y utilidades, cuyo monto (para efectos tributarios) no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (Capítulo 3 numeral 3.1).

6. PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

| No. | OFERENTE | HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN SIN IVA |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Misión Empresarial S.A. | 5.98% |
| 2 | Empleamos S.A. | 4.95% |
| 3 | Productivos Temporales S.A.S. | 5% |

Teniendo en cuenta que la Oferta presentada por EMPLEAMOS S.A., es el que propone el menor porcentaje de administración en los términos y condiciones señalados en la SPVA 2015-041 se sugiere contratar a este proponente para el suministro prestación de servicios de administración de personal temporal que requiera la secretaria de las Mujeres en las condiciones establecidas en el decreto 4369 del 4 de diciembre de 2006.

Firmado original

SANDRA LEANY VELÁSQUEZ VÁSQUEZ

Línea de contratación de personal y arrendamiento de inmuebles

ESU